

CAUSAS DE DENEGACIÓN

ESTADO	CAUSA	SUBCAUSA	CAUSA
10	01	01	Solicitar beca o ayuda para estudios no amparados por la convocatoria.
10	01	02	Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca.
10	01	03	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la misma, pese a haberle sido
10	01	06	Haber solicitado o tener concedida ayuda o beca incompatible
10	01	07	No cumplir plazos establecidos para presentación de la solicitud y/o
10	01	10	Otras causas.
10	01	15	Existencia de solicitudes en las que concurren circunstancias para una asignación preferente de acuerdo a lo establecido en las bases de la
10	01	17	<u>No estar matriculado por enseñanza oficial en el curso actual en la totalidad de asignaturas o créditos que le restan para finalizar sus estudios</u>
10	01	18	<u>No presentar un proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el consejo del departamento correspondiente.</u>
10	01	19	<u>No obtener un nº de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder en el departamento para el que solicita la colaboración.</u>
10	01	20	Solicitar beca para un departamento sin cupo asignado.
10	01	22	Haber sido beneficiario de esta ayuda anteriormente.
10	01	30	Ayuda no compatible con la realización del Proyecto Fin de carrera por no constituir una asignatura del plan de estudios, o con estudios de Masteres Univ. Oficiales por no ser de 1º Curso.
10	01	74	No tener derecho a percibir importe alguno en concepto de becas, subvenciones o ayudas por sentencia judicial
10	01	76	Haber sido transferidas las becas para estudios universitarios y superiores no universitarios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde tiene vecindad administrativa el solicitante.
10	01	81	Solicitud duplicada.
10	01	82	<u>Renuncia.</u>
10	03	01	No alcanzar la nota media mínima exigida en la convocatoria
10	03	08	Por haberse comprobado inexactitud en los datos académicos aportados.
10	03	11	No haber superado el primer ciclo y/o las asignaturas o créditos del segundo ciclo establecidos en la Convocatoria actual.
10	03	18	<u>No alcanzar su expediente la nota media exigida.</u>
10	03	20	Solicitar beca para una universidad en la que el alumno no se encuentra
10	03	21	Solicitar beca para una unidad distinta a un departamento universitario.
10	03	22	<u>No haber superado los 180 créditos requeridos para los estudios de Grado.</u>
10	03	26	<u>No matriculado del primer curso de máster por primera vez</u>
10	03	33	No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster
14	01	07	Solicitud anterior en trámite.
18	01	01	Certificado de calificaciones de 2016/2017, o, en su defecto, las del curso anterior al que está realizando.
18	01	03	Fotocopia del NIF/NIE del solicitante
18	01	04	Estudios y curso que está realizando
18	01	05	Nº de Teléfono
18	01	06	Certificado de la nota media en el curso anterior al actual.
18	01	11	Acreditación de independencia familiar y económica del solicitante.
18	01	22	Certificado académico especial de becas-colaboración
18	01	23	Proyecto de colaboración
18	01	24	Evaluación del proyecto por parte del Departamento correspondiente
18	01	25	Orden de preferencia (en los casos en que se ha solicitado más de un
18	01	28	Copia del expediente académico de los estudios que le dan acceso al master
18	01	40	Certificado de matrícula del alumno para el curso actual.
18	01	90	Nota media del expediente académico de la titulación que le da acceso al Master, calculada en base 10.

18	01	98	No haber cumplimentado en su totalidad la Plantilla de evaluación del Proyecto de Colaboración (por falta firma del solicitante, y/o firma de la Dirección del Departamento, y/o Sello de la Universidad, etc.)
18	02	13	Acreditación de que constan en su expediente académico, los requisitos académicos exigidos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.
25	01	01	Solicitar beca o ayuda para estudios no amparados por la convocatoria.
25	01	02	Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca.
25	01	03	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la misma, pese a haberle sido
25	01	06	Haber solicitado o tener concedida ayuda o beca incompatible
25	01	07	No cumplir plazos establecidos para presentación de la solicitud y/o
25	01	10	Otras causas.
25	01	15	Existencia de solicitudes en las que concurren circunstancias para una asignación preferente de acuerdo a lo establecido en las bases de la
25	01	17	No estar matriculado por enseñanza oficial en el curso actual en la totalidad de asignaturas o créditos que le restan para finalizar sus estudios
25	01	18	No presentar un proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el consejo del departamento correspondiente.
25	01	19	No obtener un nº de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder en el departamento para el que solicita la colaboración.
25	01	20	Solicitar beca para un departamento sin cupo asignado.
25	01	22	Haber sido beneficiario de esta ayuda anteriormente.
25	01	30	Ayuda no compatible con la realización del Proyecto Fin de carrera por no constituir una asignatura del plan de estudios, o con estudios de Masteres Univ. Oficiales por no ser de 1º Curso.
25	01	74	No tener derecho a percibir importe alguno en concepto de becas, subvenciones o ayudas por sentencia judicial
25	01	81	Solicitud duplicada.
25	01	82	Renuncia.
25	03	01	No alcanzar la nota media mínima exigida en la convocatoria
25	03	08	Por haberse comprobado inexactitud en los datos académicos aportados.
25	03	11	No haber superado el primer ciclo y/o las asignaturas o créditos del segundo ciclo establecidos en la Convocatoria actual.
25	03	18	No alcanzar su expediente la nota media exigida.
25	03	20	Solicitar beca para una universidad en la que el alumno no se encuentra
25	03	21	Solicitar beca para una unidad distinta a un departamento universitario.
25	03	22	No haber superado los 180 créditos requeridos para los estudios de Grado.
25	03	26	No matriculado del primer curso de máster por primera vez
25	03	33	No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster